MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500365794	**Fecha de Contabilización:** 08.05.2025
Beneficiario: 9003942991 FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL	**Fecha Impresión:** 08.05.2025
Contrato: 004.2025	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 1 de 6

Plazo del contrato
DESDE 08 DE MAYO HASTA 31 DE OCTUBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 3.528.000 COP
Proyecto: BP-26005522/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500234223
Programación PAC
JUN: 3.528.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 21.743.760 COP
Proyecto: BP-26005522/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500234223
Programación PAC
JUN: 21.743.760

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 337.660.000 COP

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500365794	**Fecha de Contabilización:** 08.05.2025
Beneficiario: 9003942991 FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL	**Fecha Impresión:** 08.05.2025
Contrato: 004.2025	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 2 de 6

Plazo del contrato
DESDE 08 DE MAYO HASTA 31 DE OCTUBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y

Proyecto: BP-26005522/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500234223
Programación PAC
JUN: 25.366.666
AGO: 156.146.666
OCT: 156.146.668

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 1.750.750 COP
Proyecto: BP-26005534/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500234223
Programación PAC
JUN: 1.750.750

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 10.871.880 COP
Proyecto: BP-26005534/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500365794	**Fecha de Contabilización:** 08.05.2025
Beneficiario: 9003942991 FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL	**Fecha Impresión:** 08.05.2025
Contrato: 004.2025	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 3 de 6

Plazo del contrato
DESDE 08 DE MAYO HASTA 31 DE OCTUBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y

3500234223
Programación PAC
JUN: 10.871.880

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 228.185.530 COP
Proyecto: BP-26005534/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500234223
Programación PAC
JUN: 10.550.000
AGO: 108.817.765
OCT: 108.817.765

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 1.995.840 COP
Proyecto: BP-26005518/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500234223
Programación PAC
JUN: 1.995.840

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500365794	**Fecha de Contabilización:** 08.05.2025
Beneficiario: 9003942991 FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL	**Fecha Impresión:** 08.05.2025
Contrato: 004.2025	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 4 de 6

Plazo del contrato
DESDE 08 DE MAYO HASTA 31 DE OCTUBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 8.697.504 COP
Proyecto: BP-26005518/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500234223
Programación PAC
JUN: 8.697.504

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 337.540.320 COP
Proyecto: BP-26005518/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500234223
Programación PAC
JUN: 9.903.200
AGO: 163.818.560
OCT: 163.818.560

Item 10

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500365794 **Beneficiario:** 9003942991 FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL **Contrato:** 004.2025	**Fecha de Contabilización:** 08.05.2025 **Fecha Impresión:** 08.05.2025 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 5 de 6

Plazo del contrato
DESDE 08 DE MAYO HASTA 31 DE OCTUBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y

Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055181010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 3.366.336 COP
Proyecto: BP-26005518/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:
3500234223
Programación PAC
AGO: 3.016.336
OCT: 350.000

Item 11
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 10.450.027 COP
Proyecto: BP-26005522/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:
3500234223
Programación PAC
OCT: 10.450.027

Item 12
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055341010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 9.191.840 COP
Proyecto: BP-26005534/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500365794	**Fecha de Contabilización:** 08.05.2025
Beneficiario: 9003942991 FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL	**Fecha Impresión:** 08.05.2025
Contrato: 004.2025	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 6 de 6

Plazo del contrato
DESDE 08 DE MAYO HASTA 31 DE OCTUBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y

CDP Asociados:
3500234223
Programación PAC
OCT: 9.191.840

Importe total: La suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS
Valor: 974.981.787 COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.004 DE 2025

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	MABEL LORENA LARA DINAS C C.No 31.575.460
PARTES:	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN
NIT.	900394299-1
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de las comunas 3, 20 y el corregimiento de la Buitrera de Santiago de Cali en la vigencia 2025"
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.267.476.323) discriminados de la siguiente manera:
APORTES DEL DISTRITO:	El valor de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE($974.981.787).

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

APORTES ASOCIADO: El valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($292.494.536), como aporte en especie al convenio, más el ofrecido por el proponente para acreditar puntaje correspondiente en: Cubrir 9 beneficiarios adicionales en las (Comunas 03, 20 y el corregimiento de la Buitrera), Brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto cada una de cuatro horas, enfocada en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad, y a contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años) y a una mujer cabeza de hogar.

Entre los suscritos MABEL LORENA LARA DINAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 31.575.460 expedida en Cali, quien actúa en su calidad de SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0133 del Primero (01) de Abril de 2025 y Acta de Posesión No. 0166 de la misma fecha, facultada para celebrar este tipo de contratos de conformidad con el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, por una parte y de la otra YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ C.C. No. 31.477.738, quien actúa en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN, identificada con el NIT. 900394299-1, con domicilio en la ciudad de Cali, el cual declara en este acto que tanto él como la entidad que representa, cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de las comunas 3, 20 y el corregimiento de la Buitrera de Santiago de Cali en la vigencia 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las doscientas siete (207) unidades productivas de emprendedores y microempresarios ubicados en las comunas 03, 20 y corregimiento de la Buitrera de Santiago de Cali, mediante el desarrollo de formación empresarial y el suministro de apoyo por medio de insumos no reembolsables para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas de los participantes, permitiendo ampliar su mercado y la comercialización de sus productos y servicios.

En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos específicos:

Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas en la comuna 3

Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas en la comuna 20

Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas en el corregimiento de la Buitrera

Tabla N° 2. Distribución población a beneficiar

Ficha	***Localización específica***	***Detalle de la Población***	***Número***
BP-26005522	COMUNA 3	Emprendedores y microempresarios de la comuna 3	100
BP-26005534	COMUNA 20	Emprendedores y microempresarios de la comuna 20	50

BP-26005518	Corregimiento de la buitrera	Emprendedores y microempresarios del corregimiento de la buitrera	57
TOTAL			207

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.

Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica:

1. Entregar un documento uno por cada comuna y corregimiento (comuna 3, 20 y corregimiento de la Buitrera), que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor

2. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

3. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).

4. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.

5. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales se componen de: Informes, registros

fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

6. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta aquello que certifica como valor agregado en su propuesta, donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

7. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.

8. Una vez firmado el convenio, se deberá programar una mesa de trabajo entre el Asociado y el supervisor del proyecto, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

9. Realizar formación empresarial de manera teórico - práctica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores.

10. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

11. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población.

Del proyecto ficha BP- 26005522 - COMUNA 3

12. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

13. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.

14. Realizar formación en Plan de Negocios para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas..

15. Realizar formación en Costos de Producción a 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.

16. Realizar formación de Mercadeo y ventas, Medios de Pago Digitales y formalización empresarial a 100 emprendedores, organizados en 4 grupos de 25 participantes cada uno. Cada grupo participará en 7 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 28 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de market place e instagram shopping.

17. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne,huevo o pollo).

18. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.

19. Suministrar insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

20. Desarrollar estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimiento durante el proceso de fortalecimiento empresarial por (4) cuatro meses.

21. Suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas

22. Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los microempresarios con suministro de refrigerios y almuerzos para los beneficiarios del proyecto

23. Esta actividad incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los microempresarios (alquiler de espacio físico, equipos de sonido, carpas, refrigerio, mesas, sillas)

24. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005534 - COMUNA 20

25. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

26. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Formas o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.

27. Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.

28. Realizar formación en Costos de Producción para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.

29. Realizar formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de market place e instagram shopping.

30. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener una bebida acompañada de una harina y una proteína (carne,huevo o pollo).

31. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas incluso, en condición de discapacidad, dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones

32. Suministrar insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

33. Suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los 50 beneficiarios de las unidades productivas

34. Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para el desarrollo del evento.

35. Esta actividad incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los microempresarios (alquiler de espacio físico, equipos de sonido, carpas, refrigerio, mesas, sillas)

36. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005518 – CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA

37. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

38. Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona beneficiaria. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.

39. Realizar formación en Plan de Negocios para 57 emprendedores, distribuidos en 1 grupo de 29 personas y otro grupo de 28 personas, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de

negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.

40. Realizar formación en Costos de Producción para 57 emprendedores, distribuidos en 1 grupo de 28 personas y otro grupo de 34 personas. cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas C/U, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios.

41. Realizar formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 57 emprendedores, distribuidos en 1 grupo de 29 personas y otro grupo de 28 personas. cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas C/U, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketing digital a través de market place e instagram shopping.

42. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones, el cual deberá contener una bebida acompañada de una harina y una proteína (carne,huevo o pollo).

43. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados incluso para personas en condición de discapacidad, dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones

44. Suministrar insumos para cada una de las 57 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

45. Suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas

46. Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 57 microempresarios.

47. Esta actividad incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los microempresarios (alquiler de espacio físico, equipos de sonido, carpas, refrigerio, mesas, sillas)

48. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
2. El Asociado deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique que su aporte será de la manera como se enuncia en el presente literal.

Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto debido a su objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo. En caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentre en la capacidad de realizar aportes en dinero (deberá aportar certificación bancaria o fiducia de disponibilidad de recursos o carta de organismo de cooperación internacional que certifique la existencia de y destinación de los recursos), o en especie, los mismos deberán estar encaminados mínimamente al fortalecimiento de las siguientes actividades, así:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Para el proyecto con ficha BP:26005522-Comuna 3:

ÍTEM	Actividad	Actividades detalladas
1.1.1	BP -26005522 Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 3	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes. una vez se hayan seleccionado los 100
1.1.1	BP -26005522 Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 3	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE Una vez seleccionados los beneficiarios, a través de la selección tipo Pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas.
1.1.2	BP -26005522 Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 3	Realizar formación en Costos de Producción para 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en el plan de negocio

1.1.3	BP -26005522 Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 3	Suministrar insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: Suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto (Alquiler de espacio, sillas, mesas y sonidos, refrigerio, certificados)

Para el proyecto con ficha BP:26005534-Comuna 20:

ÍTEM	Actividad	Actividades detalladas
1.1.1	BP - 26005534 Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 20	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona beneficiaria. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes. una vez se hayan seleccionado los 50
1.1.1	BP - 26005534 Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 20	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona beneficiaria. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE Una vez seleccionados los beneficiarios, a través de la selección tipo Pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas.

1.1.2	BP - 26005534 Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 20	Realizar formación en Costos de Producción para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en el plan de negocio
1.1.3	BP - 26005534 Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 20	Suministrar insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: Suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto (Alquiler de espacio, sillas, mesas y sonidos, refrigerio, certificados)

Para el proyecto con ficha BP:26005518-Corregimiento de la Buitrera:

ÍTEM	Actividad	Actividades detalladas

1.1.1	BP - 26005518 Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del corregimiento de la Buitrera	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona beneficiaria. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes. una vez se hayan seleccionado los 57
1.1.1	BP - 26005518 Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del corregimiento de la Buitrera	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona beneficiaria. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE Una vez seleccionados los beneficiarios, a través de la selección tipo Pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas.
1.1.2	BP - 26005518 Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de la Buitrera	Realizar formación en Costos de Producción para 57 emprendedores, distribuidos en 1 grupo de 28 personas y otro grupo de 34 personas. Cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas C/U, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan de compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en el plan de negocio.
1.1.3	BP - 26005518 Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas del corregimiento	Suministrar insumos para cada una de las 57 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: Suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto (Alquiler de espacio, sillas, mesas y sonidos, refrigerio, certificados)

	de la Buitrera	

1. EL ASOCIADO como parte de la contrapartida ofrecida y relacionada en el literal anterior, deberá dar cumplimiento al aporte ofrecido para acreditar puntaje, que corresponde a: como aporte en especie al convenio, más el ofrecido por el proponente para acreditar puntaje correspondiente en: Cubrir 9 beneficiarios adicionales en las (Comunas 03, 20 y el corregimiento de la Buitrera), Brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto cada una de cuatro horas, enfocada en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad, y a contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años) y a una mujer cabeza de hogar.

2. El Supervisor será el encargado de verificar y validar el cumplimiento de las actividades relacionadas en el inciso anterior, que corresponden a lo ofertado por el ASOCIADO como valor agregado al aporte mínimo requerido que ofreció en su propuesta.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico

2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.

3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.

12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio,

entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.
14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

Nota: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de
Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo

18. Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el ASOCIADO se encuentra obligado a:

A. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el convenio y sus anexos.
B. El ASOCIADO deberá Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali, secretaria de Desarrollo Económico, en cualquier requerimiento que ella le haga.
C. El ASOCIADO deberá Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali secretaria de Desarrollo Económico cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio
D. El ASOCIADO deberá contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este convenio
E. El ASOCIADO deberá acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del convenio formule para la correcta ejecución del convenio.
F. El ASOCIADO deberá desarrollar las actividades requeridas para cumplir con los alcances del convenio implementando la(s) metodología(s) contenidas en la propuesta técnica seleccionada, previa concertación con la Secretaría de Desarrollo Económico durante la etapa posterior a la suscripción del convenio.
G. Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta garantizando la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual.
H. Mantener durante la ejecución del convenio, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del convenio. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando
I. El ASOCIADO es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación o compromisos a nombre del Distrito, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligación a su cargo. El asociado es responsable de la alimentación, transporte o manutención del personal dispuesto para la ejecución del objeto del convenio. Igualmente será a cargo del asociado, los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de índole laboral con las personas que contrate directamente.
J. Ejercer permanente supervisión sobre el personal que presta el servicio.
K. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda.
L. Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del convenio sobre su correcta ejecución.
M. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del convenio, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda

reproducir, divulgar o publicar en cualquier medio, sin previa autorización del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

N. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución de este.
O. El ASOCIADO deberá asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por el asociado, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente convenio.
P. Preservar durante la ejecución del convenio y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del convenio.
Q. Actuar con suma diligencia en la ejecución del convenio
R. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el convenio dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la firma del convenio.
S. El ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.
T. Durante la ejecución del convenio, EL ASOCIADO deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del convenio y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta.
U. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición.
V. El ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO. El ASOCIADO se responsabiliza de la ejecución del convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del asociado sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.
W. El ASOCIADO deberá proveer todos los costos que le generen la ejecución del convenio.
X. El ASOCIADO cede al Distrito de Santiago de Cali, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del convenio y autoriza al distrito de Santiago de Cali a utilizarlos independientemente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio.
Y. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

Z. Llevar el control del archivo de la ejecución del respectivo proyecto o convenio

AA. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al operador en la ejecución y administración del convenio a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.

2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.

3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.

4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.

5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.

6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.

7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.

8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio será por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (1.267.476.323), discriminados de la siguiente manera:

Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Valor que contempla las

actividades a ejecutarse con cargo al recurso del presupuesto oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500234223 del 25/02/2025 por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($974.981.787).

Aporte de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, por el valor equivalente a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($292.494.536), como aporte en especie al convenio, más el ofrecido por el proponente para acreditar puntaje correspondiente en: Cubrir 9 beneficiarios adicionales en las (Comunas 03, 20 y el corregimiento de la Buitrera), Brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto cada una de cuatro horas, enfocada en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad, y a contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años) y a una mujer cabeza de hogar.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

1.1.1 UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente a NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($94.407.600), una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna y corregimiento (comuna 3, 20 y corregimiento de la Buitrera) que contenga:

1. El plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y el cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.

2. Informe de la convocatoria abierta y pública que contenga la relatoría del proceso de selección y la caracterización de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe también deberá contener:

   a. Plan de difusión implementado que especifique las condiciones de modo tiempo y lugar, tanto en medios impresos y digitales (piezas gráficas e impresas, como pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales), soportado con evidencia fotográfica y/o videográfica.
   b. Entrega de formatos de inscripción diligenciados por los beneficiarios y sistematización por medio de una base de datos en formato Excel (.xls o .xlsx),
   c. Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de la respectiva ponderación a la luz de los criterios de selección definidos para la presentación tipo pitch de los aspirantes.

3. Documento técnico que evidencie el proceso de caracterización de la iniciativa de emprendimiento de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe deberá contener:

   a. Documento que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios
   b. Fichas de caracterización DUB diligenciadas (la cual será entregada por gestión documental de la Alcaldía de Cali)
   c. Documento en formato Excel (.xls o .xlsx) con información de la caracterización de los beneficiarios.

4. Entregar un informe técnico que evidencie la realización de la formación y acompañamiento empresarial a los emprendimientos en temas de plan de negocios, costos de producción, mercadeo y ventas y medios de pago digitales, para la comuna 3, comuna 20 y el corregimiento de la Buitrera, y de la formación en Costos de Producción, mercadeo y ventas y medios de pago digitales para la comuna 1; al informe se deberá anexar:

a. Lista de asistencia de los beneficiarios por cada sesión de formación de cada corregimiento y comuna:
   - 100 beneficiarios de la comuna 3.
   - 50 beneficiarios de la comuna 20.
   - 57 beneficiarios del corregimiento de la Buitrera.
b. Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores de la comuna 3, comuna 20 y el corregimiento de la Buitrera.
c. Registro fotográfico de la formación realizada.

5. Registro fotográfico que relacione los elementos logísticos suministrados:

a. Alquiler del espacio para la ejecución de la formación, en los cuales se cuente con sillas para cada una de las personas de cada grupo en cada jornada, iluminación suficiente, tablero, acceso a baterías sanitarias.
b. Registro fotográfico de la entrega de refrigerios a los participantes de las jornadas de formación. (compuesto de una harina, una proteína y una bebida).

1.1.2 UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente a CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($431.799.327) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Un documento por cada comuna (comuna 3, 20 y corregimiento de la Buitrera) que contenga:

1. La evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe incluir:

- Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor
- Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

2. El registro fotográfico de la logística de transporte para la entrega de los insumos a los beneficiarios del proyecto

1.1.3 UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($448.774.860) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, donde se refleje el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Informe que evidencie el 100% de la entrega y recibo a satisfacción de los insumos para el fortalecimiento de los emprendimientos de cada comuna (3 y 20) y el corregimiento de la Buitrera, este informe deberá contener

   - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor
   - Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

Parágrafo 1: Los medios que serán utilizados para probar la realización de las actividades que se desarrollarán en cada área (comuna/corregimiento) son los siguientes: registro fotográfico/audiovisual y videográfico de la realización de todas las actividades, base de datos de participantes, las fichas de caracterización DUB realizadas a los beneficiarios seleccionados, actas de entrega y recibido de los diferentes insumos, apoyo logístico, material publicitario, registros de asistencia y copias del material pedagógico entregado en cada sesión a los beneficiarios (capacitaciones) y registros de asistencia.

Parágrafo 2: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser

previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución del mismo, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales. b) Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos en el anexo técnico 001.

Parágrafo 3: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

Parágrafo 4: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada

- no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.
- Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de desembolso establecida por la Entidad.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución

y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, realizará los desembolsos conforme a los bienes y servicios efectivamente recibidos, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la propuesta y en el convenio; para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán sin que excedan el costo unitario y total convenido, y de conformidad con la ficha de inversión, se tendrá en cuenta el servicio real prestado, por lo que el Asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso.

Los recursos entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico, deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio.

Si al término del convenio resulta saldo a favor de la entidad no ejecutado, estos serán devueltos a la entidad.

El Distrito de Santiago de Cali realiza los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales se establecerán en la ficha técnica estructurada por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Parágrafo 5: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este

concepto.

Parágrafo 6: Para el manejo de los recursos recibidos por el asociado se deberá constituir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del asociado para uso exclusivo del Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal**:**

Numero 3500234223
Fecha de expedición 25/02/2024
Fecha de vencimiento 31/12/2025
Valor: $974.981.787

Compromiso que respalda:

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010101
2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010102
3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055221010103

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de octubre de 2025, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar

por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO.

Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevarán a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.

EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del

presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaría de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS

El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del convenio

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del convenio
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los

correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO haga efectiva la garantía constituida, la organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del convenio de asociación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.

La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN.

El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. La cesión que contravinieren lo dispuesto, dará lugar a la terminación del convenio.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia

colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico: Nombre: MABEL LORENA LARA DINAS Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico Dirección: Cra 9 # 10 - 04 tercer piso aristi Correo electrónico: despacho.sde@cali.gov.co	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN Nombre: YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ C.C. No. 31.477.738 Cargo: Representante Legal Dirección: CL 60 N 3 A N 60 BRR LA FLORA Celular: 3006631242 Correo electrónico contabilidadfusionmujer@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISOR.

Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.

18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de Inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando estas hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:

Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.

EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO:

Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaría de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. VEEDURÍA.

Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:

El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes

dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN.

El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONVENIO.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 3500234223 del 25/02/2025. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único tributario. 8. Declaraciones de Renta 2021, 2022 y 2023. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.24-2025 del 8 de abril de 2025. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141- Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.146-2025.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

(firmado electrónicamente)
MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

(firmado electrónicamente)
YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
C.C. No 31.477.738
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL SAN SEBASTIAN
NIT. 900394299-1

Proyectó: Sebastián Arias De la Cruz - Contratista

Fundacion Para La Atencion Integral San Sebastian
NIT 900.394.299-1
Calle 10 9 - 62
Tel: (57) 3006631242 - (57) 3122706759
Yumbo - Colombia
coordinador.financiero@fusion.org.co

Factura
No. FE 245

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(000) 8879020 - Ext. 000
Dirección	AV 2N 10 70	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/07/2025, 12:20
Expedición	23/07/2025, 12:42
Vencimiento	23/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.004 DE 2025 1. El plan de trabajo, la metodología y cronograma de actividades. 2. inscripción diligenciados por los beneficiarios y sistematización por medio de una base de datos en formato Excel. 3. caracterización de la iniciativa de emprendimiento de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento. 4.informe técnico que evidencie la realización de la formación y acompañamiento empresarial a los emprendimientos en temas de plan de negocios, costos de producción, mercadeo y ventas y medios de pago digitales, para la comuna 3, comuna 20 y el corregimiento de la Buitrera, y de la formación en Costos de Producción, mercadeo y ventas y medios de pago digitales. NOTA: las actividades desarrolladas corresponden a cada comuna y corregimiento(plan de trabajo, plan de comunicaciones, selección e inscripción, avance de formaciones)	1.00	94,407,600.00	0 %	0.00	94,407,600.00

Total items: 1

Total Bruto	94,407,600.00
Total a Pagar	94,407,600.00

Valor en Letras:
Noventa y cuatro millones cuatrocientos siete mil seiscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-09-23 por $ 94,407,600.00

Observaciones:
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PERTENECER AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NOTA: las actividades desarrolladas corresponden a cada comuna y corregimiento(plan de trabajo, plan de comunicaciones, selección e inscripción, avance de formaciones)

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070733982 aprobado en 20240520 prefijo FE desde el número 200 al 2000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 8688025f624d1cbde19ff2821c408c6d776b222a76719b54d82e5c0ebcfcf3e85ad812004ce3a1c2377beed6b4345c6f

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN**	2. Ficha No.	**25**	**OC**	**0294**
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	**4171.010.27.1.004 DE 2025**	4. RUT/NIT	**900394299**		**1**

5. Regimen Tributario Renta	**REGIMEN ESPECIAL**		7. Actividad Economica		Principal	9499
6. Regimen Tributario Ventas	**RESPONSABLE DE IVA**				Contractual	9499
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X)	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A**	11.Orden **N/A**		Código 04 (X)	Código 05 ( )	Código 06 ( )

13. Organismo – Centro Gestor	**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**	14. CDP No.	**3500234223**
15. Valor Total del Contrato	$ 1,267,476,323	16. Valor IVA	
		17. Impuesto Consumo	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 974,981,787**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		10*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		2.0
	Factor Multiplicador		X		2.0
	Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa General >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a $298.794.000)		X		1.0
	Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa Reducida >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a $298.794.000)		X		0.5
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2025 $49.799

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050027	$ 1,267,476,323.00	
2401010001		$ 1,267,476,323.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
PRIMERA CUOTA		$ 94,407,600	
SEGUNDA CUOTA		$ 431,799,327	
TERCER CUOTA		$ 448,774,860	

28. OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y HUMANOS PAA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 3/20 Y EL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2025.

29. OBSERVACIONES

APORTES DEL DISTRITO:El valor de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE($974.981.787). APORTES ASOCIADO:El valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($292.494.536). El valor del presente CONVENIO es por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE($1.267.476.323).

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma:YASMIN MURILLO REINA	**32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	**33. REVISÓ TRIBUTARIA**	Firma:TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: YASMIN MURILLO REINA		Nombre:HENRY GUTIERRE S		Nombre:HENRY GUTIERREZ S
	Fecha:07 DE MAYO DE 2025		Fecha:		Fecha:07/05-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7787026
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(15/04/2025 11:29:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.004 DE 2025
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de las comunas 3, 20 y el corregimiento de la Buitrera de Santiago de Cali en la vigencia 2025
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/10/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	28/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Fundación para la Atención Integral San Sebastián

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900394299

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundación para la Atención Integral San Sebastián			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YAMILETH ESPANA* ***Fecha de aprobación:*** *5/05/2025 2:52:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MABEL LORENA LARA DINAS* ***Fecha de aprobación:*** *5/05/2025 3:28:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	24/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	24/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/10/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	24/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(2/05/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7787026
Proveedor Fundación para la Atención Integral San Sebastián
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	comunas 3, 20 y el corregimiento de la Buitrera de Santiago de Cali	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1	CO1.PCCNTR.7787026

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							974.981.787,00	1.267.476.323,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141900	VALOR APORTE DEL DISTRITO	1,00	UN	974.981.787,00	974.981.787,00	974.981.787,00	974.981.787,00
	2	80141900	VALOR APORTE DEL ASOCIADO	1,00	UN		292.494.536,00	0,00	292.494.536,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Cedula Representante Legal.pdf	Cedula Representante Legal.pdf	(detalle)
☐	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL.pdf	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL.pdf	(detalle)
☐	PROPUESTA ECONOMICA.pdf	PROPUESTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
☐	CONVENIO .pdf	CONVENIO .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MABEL LORENA LARA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31575460	Guardar y notificar
Supervisor	JHON JAIRO CASTRO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16769987	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JHON JAIRO CASTRO GAMBOA	5/05/2025 3:28:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MABEL LORENA LARA DINAS
Ordenador del Gasto	MABEL LORENA LARA DINAS	5/05/2025 3:28:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MABEL LORENA LARA DINAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	1.267.476.323
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	1.267.476.323

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024760010546	2025	Validado
☐	2024760010550	2025	Validado
☐	2024760010535	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3500234223	CDP	No se ha iniciado		974.981.787 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 31.477.738
ESPAÑA ORDOÑEZ
APELLIDOS
YAMILETH
NOMBRES
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1975**

YUMBO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAY-1993 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-3112100-01389844-F-0031477738-20231025 **01366**93866A 1 8509873567

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [x] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: _1_

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º: 4171.010.27.1.004 DE 2025

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de las comunas 3, 20 y el corregimiento de la Buitrera de Santiago de Cali en la vigencia 2025."

Asociado(s): Fundación Para la Atención Integral San Sebastián

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$974.981.787	
Fundación Para la Atención Integral San Sebastián		$292.494.536
Total aportes del convenio	$1.267.476.323	

Nombre del (los) supervisor (es): Jhon Jairo Castro Gamboa

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	N.º Teléfono: (602) 4856215

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
23/05/2025	30/10/2025
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aporte del Distrito: secretaria de Desarrollo Económico

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la Primera cuota. Aporte económico	1. El plan de trabajo, que contiene la metodología (módulos de capacitación) y el cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor. 2. Informe de la convocatoria abierta y pública que contenga la relatoría del proceso de selección y la caracterización de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe también deberá contener: a. Plan de difusión implementado que especifique las condiciones de modo tiempo y lugar, tanto en medios impresos y digitales (piezas gráficas e impresas, como pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales), soportado con evidencia fotográfica y/o videográfica. b. Entrega de formatos de inscripción diligenciados por los beneficiarios y sistematización por medio de una base de datos en formato Excel (.xls o .xlsx), c. Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de la respectiva ponderación a la luz de los criterios de selección definidos para la presentación tipo pitch de los aspirantes. 3. Documento técnico que evidencie el proceso de caracterización de la iniciativa de emprendimiento de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe deberá contener:	100 %	$ 94.407.600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	a. Documento que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios b. Fichas de caracterización DUB diligenciadas (la cual será entregada por gestión documental de la Alcaldía de Cali) c. Documento en formato Excel (.xls o .xlsx) con información de la caracterización de los beneficiarios. 4. Entregar un informe técnico que evidencie la realización de la formación y acompañamiento empresarial a los emprendimientos en temas de plan de negocios, costos de producción, mercadeo y ventas y medios de pago digitales, para la comuna 3, comuna 20 y el corregimiento de la Buitrera, y de la formación en Costos de Producción, mercadeo y ventas y medios de pago digitales para la comuna 1; al informe se deberá anexar: a. Lista de asistencia de los beneficiarios por cada sesión de formación de cada corregimiento y comuna: - 100 beneficiarios de la comuna 3. - 50 beneficiarios de la comuna 20. - 57 beneficiarios del corregimiento de la Buitrera. b. Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores de la comuna 3, comuna 20 y el corregimiento de la Buitrera. c. Registro fotográfico de la formación realizada. 5. Registro fotográfico que relacione los elementos logísticos suministrados: a. Alquiler del espacio para la ejecución de la formación, en los cuales se cuente con sillas para cada una de las personas de cada grupo en cada jornada, iluminación suficiente, tablero, acceso a baterías sanitarias.			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	b. Registro fotográfico de la entrega de refrigerios a los participantes de las jornadas de formación. (compuesto de una harina, una proteína y una bebida).			
Pago de la segunda cuota aporte económico	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios	0%		
	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas	0%		
	Realizar feria empresarial de las unidades económicas beneficiarias	0%		
Pago de la tercera cuota aporte económico	Informe que evidencie el 100% de la entrega y recibo a satisfacción de los insumos para el fortalecimiento de los emprendimientos de cada comuna (3 y 20) y el corregimiento de la Buitrera.	0%		
Aporte Asociado: Fundación Para la Atención Integral San Sebastián				
Concepto		Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	
1.	Contratar madre cabeza de hogar y Joven menor de 28 años sin experiencia laboral Se envió contrato de la señora Francia Elena Mesa identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.669.220 madre cabeza de hogar, y contrato de Ivonne Montoya España con Cédula de ciudadanía No. 1.193.586.218 joven menor de 28 sin experiencia https://drive.google.com/drive/folders/1miwIqFRVEG6ms-dSjP2FUp_23k3wMGfJ?usp=drive_link	Especie	100%	
2.	Jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para el	Especie	100%	

lor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	proceso de selección de la realización de la presentación tipo pitch de los aspirantes. La jornada de pitch en la comuna 3 se realizó en las instalaciones del CALI 3 desde el 10 al 15 de julio del 2025. La jornada de pitch en la comuna 20 se realizó en las instalaciones del CALI 20 desde el 01 al 04 de julio del 2025. La jornada de pitch en el corregimiento de la Buitrera se realizó Viernes 25 de Julio : Eje Norte - Instalaciones de la Caseta Comunal Bella Suiza. Lunes 28 de Julio: Eje Sur - ACUABUITRERA. Martes 29 de julio: Eje Centro - Sede Comunal La Esperanza. https://drive.google.com/drive/folders/1xptcLHXMCS2TQUnkM4m0fDCSydRy7IbW?usp=drive_link		
3.	Una vez seleccionados los beneficiarios, a través de la selección tipo Pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación de la existencia de las unidades. La visitas de la comuna 3 se realizaron los días Lunes 28, Martes 29 y Miércoles 30 La visitas de la comuna 20 se realizaron desde el 25 al 31 de julio del 2025 La visitas del corregimiento de la Buitrera se realizaron desde el 4 al 11 de agosto del 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1uTrdpl9r3kdIDlcI9B3kuezzWngeyOwF?usp=drive_link	Especie	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$974.981.787	$ 94.407.600	$0	$880.574.187

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 26/08/2025

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Comuna 3,20 y el Corregimiento de la Buitrera		
1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	100% de avance Actividades realizadas: El asociado entregó un documento por cada comuna y Corregimiento (comuna 3,20 y Corregimiento de la Buitrera) que contiene el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y el cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor. https://drive.google.com/drive/folders/1uAHVdatbLhrob7BfrcWnPnz4CigfgndZ?usp=drive_link El asociado entregó Informe de la convocatoria abierta y pública que contiene la relatoría del proceso de selección y la caracterización de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe contiene:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		a. Plan de difusión implementado que especifique las condiciones de modo tiempo y lugar, tanto en medios impresos y digitales (piezas gráficas e impresas, como pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales), soportado con evidencia fotográfica y/o videográfica. https://drive.google.com/file/d/1yctQCt80nrHKznrln18eeAiyMDy0mJVu/view?usp=drive_link b. Entrega de formatos de inscripción diligenciados por los beneficiarios y sistematización por medio de una base de datos en formato Excel (.xls o .xlsx). https://drive.google.com/drive/folders/1gosv36qSWfOzuSzOwGRU-O5-120hgw-Z c. Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de la respectiva ponderación a la luz de los criterios de selección definidos para la presentación tipo pitch de los aspirantes. https://drive.google.com/file/d/1p0v4Ugy4wUl1KVeJNBOKRuG2cvEaRLwG/view?usp=drive_link El asociado entregó Documento técnico que evidencia el proceso de caracterización de la iniciativa de emprendimiento de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe contiene: a. análisis de la caracterización de los beneficiarios https://drive.google.com/drive/folders/1gMh2QFVEHYfksbfqOfQ_sENQ9XhcbCwO b. Fichas de caracterización DUB diligenciadas (la cual será entregada por gestión documental de la Alcaldía de Cali) https://drive.google.com/drive/folders/10F2RZDcBZcZXQSlgASG3eLdI45FZk9jq

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		c. Documento en formato Excel (.xls o .xlsx) con información de la caracterización de los beneficiarios. El asociado entregó un informe técnico que evidencie la realización de la formación y acompañamiento empresarial a los emprendimientos en temas de plan de negocios, costos de producción, mercadeo y ventas y medios de pago digitales, para la comuna 3, comuna 20 y el corregimiento de la Buitrera, estas formaciones se realizaron de la siguiente manera: Para la comuna 3 se capacitaron 100 personas distribuidos en los siguientes puntos: • CRA 8 # 7-47 Instituto Andres Bello en jornada de la mañana • CRA 14 CALLE 3-4 Libertadores • CALLE 2A # 12A-50 San Cayetano • CRA 18 # 7-50 OESTE El Nacional Para la comuna 20 se capacitaron 50 personas en el siguiente punto: • Parque recreativo la Horqueta Para el corregimiento de la Buitrera se capacitaron 57 personas distribuidos en los siguientes puntos: • Salon Chamalu (Plan Cabecera) • Zona Centro Comedor Comunitario Camino del Minero https://docs.google.com/document/d/1aouPCEAJeJtOzPK-WFSlmuyBk4XTsBVd/edit?usp=drive_link&ouid=102005705868419012050&rtpof=true&sd=true Anexos al informe técnico:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		a. Lista de asistencia de los beneficiarios por cada sesión de formación de cada corregimiento y comuna: - 100 beneficiarios de la comuna 3. - 50 beneficiarios de la comuna 20. - 57 beneficiarios del corregimiento de la Buitrera. **Corregimiento La Buitrera, Comuna 3, Comuna 20.** https://drive.google.com/drive/folders/1kiyQe0E2TBpyxiAtwoSFULicYcvkfGkq?usp=drive_link b. Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores de la comuna 3, comuna 20 y el corregimiento de la Buitrera. https://drive.google.com/drive/folders/1mhaMUKuQESi5QMevOe9TkHBESMGnxsPX c. Registro fotográfico de la formación realizada. https://drive.google.com/drive/folders/1BoelDZQ10VHoGaRWeG_d8K2Q1EPpRppW El asociado entregó registro fotográfico relacionando los elementos logísticos suministrados a. Alquiler del espacio para la ejecución de la formación, en los cuales se cuente con sillas para cada una de las personas de cada grupo en cada jornada, iluminación suficiente, tablero, acceso a baterías sanitarias. https://drive.google.com/drive/folders/1zOO8REranrKz0K5UINW0vp_OoYaSNKvG?usp=drive_link b. Registro fotográfico de la entrega de refrigerios a los participantes de las jornadas de formación. (compuesto de una harina, una proteína y una bebida).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		https://drive.google.com/drive/folders/1HePBMJkbLuaqO35JJLFakFupk7C-1-eo?usp=drive_link
		100% de avance
Observaciones al informe técnico:.		
6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO		
7. FIRMA RESPONSABLES		
Firmas responsables:  Jhon Jairo Castro Gamboa: Supervisor		
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 08 de septiembre de 2025		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181060418

(415)7707212489984(8020) 000014118106041 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 C NORTE 3 E 28 BRR VIPASA

42. Correo electrónico fusioint@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 5 0	3 0 0 6 6 3 1 2 4 2	6 0 2 4 0 7 4 2 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 1 0 1 9	8 5 5 3	2 0 1 8 0 7 1 0	8 5 5 9 / 8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPAÑA ORDOÑEZ YAMILETH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181060418

(415)7707212489984(8020) **000014118106041 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 0 0 1 2 3	2 0 1 8 0 7 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 0 8	2 0 1 8 1 1 0 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 1 2 4 2 4	S 0 0 0 0 1 2 4 2 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 1 2 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181060418

(415)7707212489984(8020) **000014118106041 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 4 7 7 7 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPAÑA	ORDOÑEZ	YAMILETH	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 7 7 2 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	TORRES	OSCAR	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181060418

(415)7707212489984(8020) **000014118106041 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 5 2 7 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPAÑA	ORDOÑEZ	JOHN	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 2 4	2 0 1 8 0 7 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 7 7 2 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	TORRES	OSCAR	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 4 8 7 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTELO	TORRES	VICTOR	YESID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 2 4	2 0 1 8 0 7 1 3

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 2 6 0 1 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORDOÑEZ	MELO	ANGELA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 2 5	2 0 1 8 0 7 1 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 2 8 8 3 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALBAN	ESPINOSA	ANDRES	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 2 5	2 0 1 8 0 7 1 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181060418

(415)7707212489984(8020) **000014118106041 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 7 7 7 3 8		COLOMBIA 1 6 9	ESPAÑA	ORDOÑEZ	YAMILETH					2 0 1 8 0 7 1 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 3 8 0 8 0 5 1		COLOMBIA 1 6 9	ALVAREZ	ORDOÑEZ	HARRISON					2 0 1 8 0 7 1 3	2 0 2 3 0 6 3 0
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 6 3 3 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9	OROZCO	CHAVEZ	SANDRA	JOHANNA				2 0 1 8 0 7 1 3	2 0 2 1 0 2 0 1
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 0 6 6 9 2 2 0		COLOMBIA 1 6 9	MESA	QUINTO	FRANCIA	ELENA				2 0 2 3 0 7 2 6	
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181060418

(415)7707212489984(8020) **000014118106041 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 2 9 3 5 4 2	6	1 9 4 1 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELEZ	CABRERA	KATHERINE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 5 1 2 4 3 2	3	3 2 5 0 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	RODRIGUEZ	YENY	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1612710180	9488589065	E	2025/06/25	2025/07/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$2,392,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 6 (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
1	CC 31477738	ESPAÑA YAMILETH	231001	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS010	30	$6,000,000	$750,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$62,700	30	$6,000,000	$300,000
Total Afiliados(1)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1612710180	9488589065	E	2025/06/25	2025/07/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$2,392,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$8,500	$0	$1,028,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,020,000	$8,500	$0	$1,028,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,700	$600	$0	$63,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$62,700	$600	$0	$63,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$2,000	$0	$242,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$240,000	$2,000	$0	$242,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$6,200	$0	$756,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$750,000	$6,200	$0	$756,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,000	$1,500	$0	$181,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$180,000	$1,500	$0	$181,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$1,000	$0	$121,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$120,000	$1,000	$0	$121,000
TOTAL				1	$2,372,700	$19,800	$0	$2,392,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1733183889	9491047426	E	2025/07/22	2025/08/28	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	37	$2,428,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000		$62,700		$6,000,000	$300,000		$2,372,700
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 6 (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000		$62,700		$6,000,000	$300,000		$2,372,700
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000		$62,700		$6,000,000	$300,000		$2,372,700
1	CC	31477738	ESPAÑA YAMILETH																	23100 1	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS010	30	$6,000,000	$750,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	1.044%	$62,700	30	$6,000,000	$300,000	No	$2,372,700
Total		**Afiliados(1)**																				$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000		$62,700		$6,000,000	$300,000		$2,372,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1733183889	9491047426	E	2025/07/22	2025/08/28	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	37	$2,428,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$23,800	$0	$1,043,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,020,000	$23,800	$0	$1,043,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,700	$1,500	$0	$64,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$62,700	$1,500	$0	$64,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$5,600	$0	$245,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$240,000	$5,600	$0	$245,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$17,500	$0	$767,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$750,000	$17,500	$0	$767,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,000	$4,200	$0	$184,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$180,000	$4,200	$0	$184,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$2,800	$0	$122,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$120,000	$2,800	$0	$122,800
TOTAL				**1**	**$2,372,700**	**$55,400**	**$0**	**$2,428,100**

Santiago de Cali, 26 agosto de 2025

Señores

SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO

ASUNTO: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN

Yo, KATHERINE VELEZ CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.118.293.542, y con Tarjeta Profesional No.194170-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación para la Atención Integral San Sebastián identificada con Nit. 900.394.299-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) , durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de este certificado.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Atentamente

KATHERINE VELEZ CABRERA
CC.1.118.293.542
TP-194170-T
REVISOR FISCAL
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.293.542
VELEZ CABRERA
APELLIDOS
KATHERINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-ABR-2008 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-3112100-00107063-F-1118293542-20081022
0004685095A 2
26483898

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

194170-T



KATHERINE
VELEZ CABRERA
C.C. 1118293542
RESOLUCION INSCRIPCION 1337 FECHA 09/09/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C03754805060D9D4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATHERINE VELEZ CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118293542 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 194170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254171010000689 4**
Fecha: **21-07-2025**
TRD: **4171.010.15.2.788.000689**
Rad. Padre: **20254171010000689 4**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Contador General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) Cuota del Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.004 DE 2025

De acuerdo con la certificación expedida por parte del Supervisor del Convenio de Asociación No 4171.010.27.1.004 DE 2025, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la primera (1) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación entre La Fundación para la atención Integral San Sebastián con NIT. 900394299-1 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC 4500365794							
Convenio de Asociación No 4171.010.27.1.004 de 2025							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Ítem	Valor facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No de BP
10	121000	BP-26005522/1/01/01/01	1.728.000		1.728.000	1.728.000	BP-26005522
20	121000	BP-26005522/1/01/01/01	1.800.000		1.800.000	1.800.000	BP-26005522
30	121000	BP-26005522/1/01/01/02	7.247.920		7.247.920	7.247.920	BP-26005522
40	121000	BP-26005522/1/01/01/02	7.247.920		7.247.920	7.247.920	BP-26005522
50	121000	BP-26005522/1/01/01/02	7.247.920		7.247.920	7.247.920	BP-26005522
60	121000	BP-26005522/1/01/01/03	14.700.000		14.700.000	14.700.000	BP-26005522
70	121000	BP-26005522/1/01/01/03	8.000.000		8.000.000	8.000.000	BP-26005522
80	121000	BP-26005522/1/01/01/03	2.666.666		2.666.666	2.666.666	BP-26005522

90	121000	BP-26005534/1/01/01/01	864.000		864.000	864.000	BP-26005534
100	121000	BP-26005534/1/01/01/01	886.750		886.750	886.750	BP-26005534
110	121000	BP-26005534/1/01/01/02	3.623.960		3.623.960	3.623.960	BP-26005534
120	121000	BP-26005534/1/01/01/02	3.623.960		3.623.960	3.623.960	BP-26005534
130	121000	BP-26005534/1/01/01/02	3.623.960		3.623.960	3.623.960	BP-26005534
140	121000	BP-26005534/1/01/01/03	7.350.000		7.350.000	7.350.000	BP-26005534
150	121000	BP-26005534/1/01/01/03	3.200.000		3.200.000	3.200.000	BP-26005534
160	121000	BP-26005518/1/01/01/01	984.960		984.960	984.960	BP-26005518
170	121000	BP-26005518/1/01/01/01	1.010.880		1.010.880	1.010.880	BP-26005518
180	121000	BP-26005518/1/01/01/02	2.899.168		2.899.168	2.899.168	BP-26005518
190	121000	BP-26005518/1/01/01/02	2.899.168		2.899.168	2.899.168	BP-26005518
200	121000	BP-26005518/1/01/01/02	2.899.168		2.899.168	2.899.168	BP-26005518
210	121000	BP-26005518/1/01/01/03	6.703.200		6.703.200	6.703.200	BP-26005518
220	121000	BP-26005518/1/01/01/03	3.200.000		3.200.000	3.200.000	BP-26005518
230	121000	BP-26005522/1/01/01/03	151.480.000		151.480.000		BP-26005522
240	121000	BP-26005522/1/01/01/03	2.666.666		2.666.666		BP-26005522
250	121000	BP-26005522/1/01/01/03	2.000.000		2.000.000		BP-26005522
260	121000	BP-26005534/1/01/01/03	108.009.450		108.009.450		BP-26005534
270	121000	BP-26005534/1/01/01/03	808.315		808.315		BP-26005534
280	121000	BP-26005518/1/01/01/03	162.575.001		162.575.001		BP-26005518
290	121000	BP-26005518/1/01/01/03	1.243.559		1.243.559		BP-26005518
300	121000	BP-26005518/1/01/01/04	3.016.336		3.016.336		BP-26005518
310	121000	BP-26005522/1/01/01/03	151.480.000		151.480.000		BP-26005522
320	121000	BP-26005522/1/01/01/03	2.666.668		2.666.668		BP-26005522
330	121000	BP-26005522/1/01/01/03	2.000.000		2.000.000		BP-26005522
340	121000	BP-26005522/1/01/01/04	10.000.000		10.000.000		BP-26005522
350	121000	BP-26005522/1/01/01/04	450.027		450.027		BP-26005522
360	121000	BP-26005534/1/01/01/03	108.009.450		108.009.450		BP-26005534
370	121000	BP-26005534/1/01/01/03	808.315		808.315		BP-26005534
380	121000	BP-26005534/1/01/01/04	8.741.840		8.741.840		BP-26005534
390	121000	BP-26005534/1/01/01/04	450.000		450.000		BP-26005534
400	121000	BP-26005518/1/01/01/03	162.575.001		162.575.001		BP-26005518
410	121000	BP-26005518/1/01/01/03	1.243.559		1.243.559		BP-26005518
420	121000	BP-26005518/1/01/01/04	350.000		350.000		BP-26005518
		TOTAL	$ 974.981.787	$ 0	$ 974.981.787	$ 94.407.600	

Gracias por su atención.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Atentamente,

MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaria de Despacho

Elaboró: James Arley Zambrano Bolaños - Contratista.
Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba - Técnico Operativo

Aprobó: Jhon Jairo Castro Gamboa – Profesional Universitario Grado 04
Jordanni Orejuela Toro- Profesional Especializado.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 08/07/2025 12:39:59 pm

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
Nit.:	900394299-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	12424-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	19 de octubre de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 47 C # 3 E - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fusioint@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6024074235
Teléfono comercial 2:	3006631242
Teléfono comercial 3:	3122706759

Dirección para notificación judicial:	CL 47 C # 3 E - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fusioint@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6024074235
Teléfono para notificación 2:	3006631242
Teléfono para notificación 3:	3122706759

La persona jurídica FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2010 de Yumbo ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2010 con el No. 3053 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-16 del 03 de abril de 2016 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2016 con el No. 1368 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN . por el de FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN .

Por Acta No. SN del 24 de enero de 2022 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 2010 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Yumbo a Cali .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tiene como objeto social contribuir al desarrollo integral del ser humano, desde los aspectos sociales, culturales, deportivos, artísticos, educativos, laborales, morales, intelectuales, turísticos, logísticos y económicos de nuestra sociedad, liderando y fomentando programas y actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, a través de: planes, programas y proyectos de protección integral para diversidad étnica, Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera, población vulnerable, víctima del conflicto armado en Colombia, población migratoria, niños, niñas, adolescentes y para sus familias, con recursos e iniciativas propias y/o de terceros internacionales, nacionales, departamentales y municipales de carácter público y privado, fomentando el despliegue de programas sociales, procesos encaminados a la capacitación, empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento, formación para adultos y jóvenes en extraedad, productividad,

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo económico autosostenible, intervención, participación en los procesos para Líneas de Conflicto, Paz y Postconflicto-Pares y justicia social. Así como proveer redes y/o servicios de Tecnologías de Información y las comunicaciones, enfocado en el uso eficiente de las TIC como medio de educación y de provisión de los diferentes servicios en TI Y TIC que sobre ellas se puedan prestar, y promover. Dentro del Objeto social la ejecución se realiza a través de convenios o contratos interinstitucionales dedicados a: investigar, formular, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, gestionar, comercializar y realizar toda clase de actividades, propias de las administraciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales cuya finalidad sea la gestión social integral para mejorar las condiciones de vida a través de programas, proyectos o servicios a las siguientes poblaciones: Primera Infancia (Niños y niñas de 0 a 5 años de vida; niños y niñas mayores de 5 años, pertenecientes a todos los estratos socioeconómicos y/o en situaciones de desamparo y/o escolarizados y/o desescolarizados o en riesgo social; adolescentes y jóvenes escolarizados y/o desescolarizados y/o en situación de riesgo y/o desventaja social; Adultos y Adultos mayores, de todos los estratos socio económicos y/o vinculados a procesos sociales en las áreas de deporte, cultura y recreación, madres gestantes y madres lactantes pertenecientes al municipio de Santiago de Cali y/o en etapas críticas de maternidad que requieren apoyo especializado; familias de bajos recursos que enfrentan dificultades económicas significativas; adultos mayores vulnerables quienes a menudo enfrentan desafíos de salud, económicos y sociales; comunidad afrodescendiente e indígena; comunidad campesina, comunidad LGBTI: que presenten discriminación o exclusión debido a su identidad de género u orientación sexual; mujeres y madres cabeza de familia, población con discapacidad, víctimas de VIH afectadas por el VIH/SIDA, quienes enfrentan estigma y desafíos de salud; enfermos terminales que se encuentran en las etapas finales de enfermedades, requiriendo cuidado especializado; habitantes de calle que se encuentran sin hogar, que afrontan numerosas dificultades sociales y económicas; huérfanos, niños y jóvenes que han perdido a sus padres y carecen de apoyo familiar; artesanos, víctimas de la violencia reconocidas como personas afectadas por la violencia, incluyendo el conflicto armado; Desplazados y Reinsertados por conflictos o desastres, y aquellos que se reintegran a la sociedad después de conflictos; Damnificados afectados por desastres naturales o situaciones de emergencia; personas de bajos recursos económicos o habitantes de comunas marginadas que demandan apoyo en la formación para las diferentes manifestaciones culturales; refugiados extranjeros que han huido de sus países de origen y buscan refugio. Estas poblaciones son consideradas vulnerables debido a diversos factores como desventajas económicas, sociales, físicas, geográficas o culturales y requieren apoyo especializado para mejorar su calidad de vida y garantizar sus derechos. El objeto de la Fundación San Sebastián, hace énfasis en la comprensión integral de las necesidades y aspectos de la vida humana, lo cual implica reconocer que el bienestar es multifacético y que una intervención efectiva puede requerir para su el abordaje la planificación y/o la implementación y evaluación de programas, proyectos o servicios en las dimensiones de la realidad humana mediante distintas formas asociativas o a título independiente, o en la condición de promotora, ejecutora o interventora, en toda clase de proyectos y de programas de desarrollo social y de economía solidaria; en las siguientes áreas: 1) Salud y el bienestar físico, psíquico y emocional de las personas, incluyendo la nutrición, la actividad física, el cuidado médico y la atención a discapacidades o enfermedades. 2) Desarrollo Social Integral: A través de convenios y contratos interinstitucionales, la Fundación se dedica a

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

investigar, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar y evaluar proyectos en las áreas de educación, salud, desarrollo tecnológico, deporte, cultura, enfocados en mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables antes descritas. 3) Educación y Capacitación: Promover el acceso a la educación en todos sus niveles de atención a la población regladas en la Ley Marco de la Educación, el aprendizaje continuo, el desarrollo de habilidades y competencias, y la educación en valores y ciudadanía con el objetivo de mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa y justa. 4) Desarrollo social, comunitario y Empresarial: Comprende las relaciones interpersonales, la integración comunitaria, la participación ciudadana, la inclusión social, las redes de apoyo y el fomento en la creación y fortalecimiento de empresas comunitarias, microempresas y proyectos agroindustriales para generar empleo y mejorar la economía local. 5) Salud y Bienestar Social: Implementar programas de salud pública, nutrición, y atención a las poblaciones antes identificadas. 6) Dimensión Cultural: Se refiere a la expresión cultural, el acceso a las artes y la cultura, la preservación de las tradiciones y el fomento de la diversidad cultural incluyendo la comercialización de implementos requeridos para lograr la conservación de la cultura local, regional y nacional. 7) Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Desarrollar iniciativas para la conservación del medio ambiente además de promover la sostenibilidad, incluyendo la educación y sensibilización sobre el cuidado ambiental. Involucra la relación del ser humano con su entorno natural, la sostenibilidad, y la promoción de un ambiente saludable y equilibrado. 8) Derechos Humanos y Democracia: Trabajar en la promoción y protección de los derechos humanos, apoyando a víctimas de violaciones de estos derechos y fomentando la democracia participativa. 9) Cooperación y Alianzas Estratégicas: Establecer alianzas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la ejecución eficiente de programas y proyectos alineados con el objeto social de la Fundación. 10) Innovación y Desarrollo Tecnológico: Estructurar, viabilizar y gerenciar proyectos asociados a las tecnologías de la información y comunicación y su promoción y apropiación, en todas las transversales del desarrollo en entidades del orden nacional departamental y municipal, organizar, planificar, controlar y evaluar operaciones comerciales del sector tics para empresas públicas y privadas, administrar y/o gerenciar y/o prestar servicios de telecomunicaciones y la convergencia de telecomunicaciones y valor agregado, además de los siguientes: a. Ejecución de los contratos de mantenimiento integral para actividades asociadas a la planta externa y bucle de cliente, diseño, construcción, mantenimiento de planta externa para redes de telecomunicaciones en cable de cobre, coaxial fibra óptica y sistemas inalámbricos, consultoría, interventoría e inventarios en planta externa para redes de telecomunicaciones en cable de cobre, coaxial fibra óptica y sistemas inalámbricos; suministros de materiales, equipos y maquinaria de planta externa para redes de telecomunicaciones y en general los que comprenden el conjunto de actividades para la operación y gestión de la planta externa para los diferentes tipos de redes, acceso, acceso inalámbrico, transito, televisión, telefonía de uso público, etc, construidas en cable multipar de cobre, fibra óptica o coaxial, adquirir y vender equipos de cómputo, software y sus accesorios. b. La prestación de servicios de telecomunicaciones en general, tecnología de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos.11) La compra, venta y comercialización: distribución de Insumos, dotaciones, instrumentos incluidos dentro del objeto social al por mayor o detal, se podrán hacer por la compañía, así como por intermedios de sociedades filiales o agencias o representaciones contratados para tal fin. 12) Suministro y comercialización

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de juguetes y artículos deportivos: juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. 13). Servicios en deporte, recreación, cultura y aprovechamiento del tiempo libre: Todas las actividades que se desarrollen en relación a la población descrita en el objeto de la fundación San Sebastián. 14). Suministro de recursos humanos: trabajadores y asesoría para servicios en áreas de salud, educación, medio ambiente, recreación, deporte, cultura, logística. 14). Realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental y nacional para la realización de actividades culturales, educativas, recreativas en salud, y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y a la comunidad en general. 15). Logística para eventos: de carácter promocional, campañas cívicas, pedagógicas, de prevención en áreas de salud, medio ambiente, educación, etc, al igual que agrupaciones musicales para los diferentes compromisos de eventos, ferias, festivales, lanzamiento de productos, presentación de productos, de marcas, recepciones, etc. 16). Organización y operación logística de eventos, protocolo y seguridad: En donde tendrá la mejor asesoría y acompañamiento para eventos especiales en áreas y programas de salud, educación, deporte, recreación, cultura, medio ambiente, campañas políticas, bienestar social y comunitario, ferias, fomento y las demás donde se requiera dicha logística. Desarrollo de la logística, organización, elaboración y producción de eventos, personal logístico, de seguridad, tarimas, vallas, sonido, mesas sillas, mantelería y alimentación.17) promover, planear y/o ejecutar programas culturales: a través de la educación, fomentando la lectura lúdica, la recreación, la danza, la música y todas las demás expresiones culturales y artísticas para la cual podrá realizar convenios con entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeras. 18). Dotación y creación de bibliotecas: compra, venta y distribución de libros, construcción de bibliotecas.19) Realizar cursos, talleres y/o capacitaciones de formación artística y cultural y encuentros culturales: Que permitan el fortalecimiento del talento cultural y del ser humano y su entorno. 20) Emprendimiento y Formación para el Trabajo: promover, planear y/o ejecutar programas para el emprendimiento en todas las áreas productivas, al igual que la formación en carreras técnico laborales para las diferentes áreas productivas y de servicio. 21) Servicios de recreación y deporte: para propender por el desarrollo de diferentes actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental y nacional para la realización de actividades y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y comunidad en general; desarrollo de programas de recreación y cultura como recreación dirigida y rescate de juegos autóctonos para niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, discapacitados, cuidadores de discapacitados, desplazados, en programas como viva el parque en familia, recreación llega al barrio, juegos deportivos y recreativos en comunas y barrios, juegos municipales, juegos departamentales, juegos nacionales, juegos panamericanos, iberoamericanos, olimpiadas deportivas, juegos para discapacitados (paraolímpicos, para-nacionales), juegos para lgtb, juegos penitenciarios, escolares, inter colegiados, festivales deportivos, iniciación y formación deportiva, escuelas de formación deportiva, promoción, masificación y fomento del deporte y la recreación, ferias deportivas, ferias culturales, celebraciones día del niño, día de la madre, campamentos juveniles e infantiles, vacaciones recreativas, caravanas deportivas, recreación infantil en novenas navideñas, calendario deportivo, ciclo vidas o ciclovías, diurnas y nocturnas, ludotecas, festival de verano, recreo-vías, semana del ciclista, eventos para cumplimiento de récord Guinness, ferias y deporte extremo, cronoescaladas, ciclo montañismo, carreras y maratones atléticas,

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ciclísticas, eventos de rendimiento físico-atlético de acuerdo a edades y a la altura, competencias, campeonatos, organización interligas, organización inter-clubes en diferentes disciplinas deportivas como actividades subacuáticas, ajedrez, atletismo, badminton, baloncesto, balonmano, balón-pesado, beisbol, billar, bolo, boxeo, canotaje, ciclismo, chaza, discapacidad mental, ecuestre, esgrima, fisicoculturismo, fútbol, fútbol de salón, gimnasia, hapkido, judo, karate-do, levantamiento de pesas, limitados físicos, limitados visuales, lucha, lucha sambo, motociclismo, natación, patinaje, parálisis cerebral, racquet Ball, rugby, softbol, sordos, squash, taekwondo, tejo, tenis, tenis de mesa, tiro y caza, tiro con arco, triatlón, vela, voleibol, wu shu. 21). Promover, planear y/o ejecutar proyectos con perspectiva de género: Enfocado en actividades logísticas, Psicosociales, Jurídicas, Recreativas y de Bienestar. 22). Prestar servicio en contratación para el suministro de alimentos, catering además de servicio de meseros, cheff y ayudantes de cocina, nacional e internacional. 23).Comedores comunitarios. 24).Suministro y comercialización de kits escolares, papelería, mobiliario para Instituciones Educativas, bibliotecas y oficinas. 25).Comercialización y proveeduría de toda clase de alimentos y víveres al por mayor y al detal. 26). Propiciar y apoyar la creación de redes de cooperación entre el sector público, privado y sociedad civil para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la contratación administrativa. 27). Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación. 28). Establecer y conformar redes de investigación e información científica, tecnológica y de innovación. 29). Crear fondos de desarrollo científico, tecnológico y de innovación a nivel nacional y regional.

LÍNEAS DE ACCIÓN: Para el cumplimiento del objeto social la Fundación, podrá ejecutar siguientes actividades: 1) A través de convenios ó contratos interinstitucionales: investigar, formular, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, gestionar y realizar toda clase de actividades, programas y proyectos propios de las administraciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales cuya finalidad sea la gestión social integral para mejorar las condiciones de vida de las siguientes poblaciones: primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, escolarizados, desescolarizados, desamparados, madres gestantes, madres lactantes, familias de bajos recursos, adulto mayor, comunidad afrodescendiente e indígena, campesina, LGBTI, mujeres, madres cabeza de familia, población con capacidades discapacidad, víctimas de VIH, enfermos terminales, habitantes de calle, huérfanos, artesanos, víctimas de la violencia, desplazados, reinsertados, damnificados, refugiados extranjeros, relacionados, entre otros, con las siguientes áreas: humanitario, nutricional, educación, generación de conocimiento, productivo, competitividad, economía, emprendimiento, la generación de empleo, cultural, actividades lúdicas y de sano esparcimiento, recreación, deporte, turismo, artesanal, salud de promoción y prevención, científico, investigación, ambiental, desarrollo tecnológico y sistematización, comunicación, arquitectura, socio organizativo, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos y el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que tengan objetivos similares a los de la Fundación. 2) Promover, desarrollar actividades y establecerá programas, que permitan que todas las personas tengan acceso a la educación primaria secundaria, técnica, tecnológica y profesional, y que les de competencia para obtener una oportunidad laboral, lo cual mejorara su calidad de vida y

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la de sus familias, contribuyendo con la construcción de una mejor sociedad. 3) Generar propuestas viables y/o alternativas que apunten al desarrollo social integral en niños, niñas, adolescentes, madres cabeza de familia y adulto mayor de áreas urbanas y rurales. 4) Promover actividades de desarrollo integral educativo fortaleciendo potencialidades, destrezas y habilidades en beneficio directo de niños, niñas, adolescentes, madres cabeza de familia y adulto mayor. 5) Gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos, propuestas y proyectos en coordinación con entidades públicas o privadas, del orden nacional, departamental, municipal, internacional, eclesial, organizaciones no gubernamentales, para el logro del cumplimiento del objeto social de la Fundación. 6) Fomentar el desarrollo social, productivo y económico a través de capacitaciones, seminarios, talleres, diplomados, simposios, congresos, foros y todo tipo de formación formal y formación para el trabajo que coadyuve al desarrollo humano, social y económico de la región. 7) Planificar, desarrollar y ejecutar programas encaminados a la atención del postconflicto y construcción social de paz. 8) Desarrollar actividades con la comunidad encaminadas a la sensibilización, generación de conciencia y apropiación de compromisos en el manejo, cuidado y conservación del entorno ambiental con fundamento en el impacto social y en el bien común. 9) Por cuenta propia, o a través de alianzas con entidades, brindar la prestación de servicios de capacitación, consultoría y asesoría en temas jurídicos, económicos, financieros, empresariales, ejecutando actividades técnicas y de investigación, abordando temas como la seguridad social, la seguridad y salud en el trabajo, los riesgos laborales y la protección ambiental; así mismo podrá desarrollar servicios de desarrollo, implementación y gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad e Higiene Industrial, ergonomía, medio ambiente (HSEQ), medicina preventiva y del trabajo, asesoría técnica en Planes de Saneamiento Básico, acciones de prevención primaria e inmunizaciones; diseño, gestión y asesoría de programas de Vigilancia Epidemiológica; asesoría y elaboración de Planes Locales de Seguridad Vial e implementación de estrategias de acción contempladas por el Plan Nacional de Seguridad Vial. 10) Fomentar, desarrollar y prestar el servicio de difusión, logística y promoción de toda clase de eventos públicos, ferias, exposiciones artísticas, deportivas, educativas, sociales, científicas, culturales y de salud, incluyendo la contratación de personal para el desarrollo logístico de estos eventos. 11) Por cuenta propia, o a través de alianzas con entidades, prestar servicios de supervisión e interventoría a todos los proyectos sociales, ambientales, culturales, deportivos, recreativos, artísticos, científicos, tecnológicos, de salud, así como a proyectos que involucren población definida en el objeto social de la Fundación, así como a los organismos de acción comunal (Juntas de Acción Comunal -JAC, Juntas Administradoras Locales - JAL y sus correspondientes comités empresariales), asociaciones, federaciones y confederaciones a nivel nacional e internacional, brindando además programas educativos para su fortalecimiento empresarial a través de la formación en principios y valores solidarios, y capacitación técnica y/o empresarial si se requiere. 12) Brindar apoyo a los diferentes programas que desarrollan los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal, como operador logístico en el suministro y entrega de toda clase de bienes y servicios en los proyectos. 13) Promover y canalizar acciones públicas y/o privadas propendiendo por el desarrollo integral de la población infantil de los diferentes sectores, en especial aquellos desplazados por la violencia, afectados por desastres naturales o que por alguna razón se encuentran discapacitados, así como en la generación de acciones que contribuyan al mejoramiento del estado nutricional de esta población. 14) Promover el respeto y cumplimiento de nuestra constitución y las leyes

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

colombianas, mediante capacitaciones, conferencias, seminarios y talleres, para promover la participación democrática de la ciudadanía, para que ejerza su legítimo derecho a elegir y ser elegido. 15) Gestionar, coordinar, ejecutar programas y proyectos encaminados a la protección nutricional y alimentaria de las poblaciones primera infancia, niñez, jóvenes, escolarizados, desescolarizados, adulto mayor, desamparados, madres lactantes, mujeres gestantes, desplazados y poblaciones de escasos recursos económicos amparados por el gobierno nacional, departamental, municipal e internacional. 16) Ejecutar programas de alimentación del orden nacional, departamental o municipal y brindar conjunta y eficientemente bienes y servicios relacionados con la preparación, elaboración, procesamiento y distribución de productos alimenticios, manipulación y suministro de alimentos en restaurantes escolares, hospitales, clínicas, cárceles, instituciones educativas, militares, de defensa, entre otras , incluyendo la comercialización y proveeduría de toda clase de víveres y alimentos al por mayor y al detal. 17) Suministro de alimentación, alojamiento temporal y hogares de paso para grupos étnicos, personas vulnerables, víctimas de la violencia, primera infancia, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de calle y personas de la tercera edad, así como para toda la población beneficiaria de estos proyectos que lo requiera. 18) Brindar apoyo solidario ante cualquier eventualidad que se presente, a las personas que requieran de ayuda humanitaria como consecuencia de desastres naturales, conflictos sociales, incendios, derrumbes, avalanchas, o de cualquier otra índole que modifiquen sorpresiva y radicalmente su bienestar físico y emocional. 19) Propender por mejorar en el campo económico y la generación de empleo, creando oportunidades, fomentando proyectos empresariales o comunitarios, incluyendo procesos de capacitación, asesoría y organización empresarial. 20) Diseñar y ejecutar proyectos académicos, dirigidos a las empresas públicas, privadas e industriales y a la comunidad en general, en temas como: orientación de tareas, talleres, actividades lúdicas, seminarios, diplomados, simposios, congresos, foros, así como actividades educativas en temas como: protección a la salud, promoción para evitar enfermedades laborales, manuales y procedimientos de higiene en seguridad industrial, seguridad alimentaria, nutrición, violencia infantil e intrafamiliar, prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas, prevención de la delincuencia común, salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, enfermedades crónicas no transmisibles, cultura ciudadana, convivencia, tolerancia, respeto por la diferencia, resolución de conflictos, autocuidado, seguridad vial, entre otros. Para el desarrollo de esta actividad la Fundación podrá suministrar todo tipo de material académico como lingüística aplicada en la básica primaria, gacetas oficiales, folletos, manuales, revistas, plegables, suministro de kits escolares, videos corporativos, e informes institucionales y suministro de material didáctico a empresas públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional. Igualmente podrá brindar conjunta y eficientemente bienes y servicios relacionados con esta actividad, tal como la comercialización y proveeduría de toda clase de elementos y útiles de papelería al por mayor y al detal. 21) Gestionar, diseñar y ejecutar proyectos y programas que permitan el descubrimiento y potenciación de los intereses, vocaciones, habilidades, talentos y capacidades de los infantes, niñez, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades. 22) Construir y mantener una base o banco de datos y proyectos de temas relacionados con el objeto social de la Fundación, participando con las diferentes entidades adscritas a los Bancos de Oferentes de la Nación. 23) Representar los intereses de la comunidad, actuando como su interlocutora en la formulación de las políticas públicas, en los ámbitos relacionados con su objeto social. 24) Promover la construcción de obras civiles de infraestructura, que propicien el desarrollo y la

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sostenibilidad económica, cultural, turística, ambiental y social. 25) Ejecutar proyectos que contribuyan con la construcción de una comunidad justa, democrática, próspera y equitativa, propiciando para ello, condiciones que permitan alcanzar un desarrollo, económico y social, sostenible y competitivo. 26) Direccionar, investigar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, apoyar y gestionar programas y proyectos académicos y culturales; para el desarrollo de estos programas se adelantarán convenios o se suscribirán contratos que permitan la administración y entrega de toda clase de elementos e insumos necesarios para su óptimo desarrollo, tal como papelería, material didáctico, artículos de escritorio e informática, entre otros. 27) Contribuir al desarrollo económico de la comunidad, utilizando como herramientas el trabajo, para lo cual promoverá, desarrollará e impulsará actividades que contribuyan a la creación y fortalecimiento de empresas comunitarias, microempresas, famiempresas y proyectos agroindustriales, tendientes a crear fuentes de empleo que generen ingreso económico para la comunidad y cualquier otra actividad lícita que logre mejorar su calidad de vida. 28) Promover la creación y el fortalecimiento de agrupaciones y colectivos juveniles y prejuveniles que permitan generar espacios y escenarios de encuentros participación e intercambio e identificación de intereses y necesidades colectivas que propicien la construcción de proyectos de vida colectivos e individuales y que se articulen a las políticas y planes de desarrollo territoriales municipales y departamentales y que se enmarque en las políticas públicas nacionales. 29) promover y adelantar la importación, exportación, producción, distribución, comercialización y dotación de todo tipo de: equipos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad (EBS) materiales y materias primas, maquinarias, equipos, productos y servicios, especialmente en los campos: deportivos, culturales, educativos alimenticios preparados y para preparar, productos agroalimentarios, agroindustriales, maderero, minero, salud, inmobiliario, financiero, tecnológico, energía y proyectos; necesarios para el desarrollo de su objeto social, por su propia cuenta o representando a organizaciones nacionales o extranjeras, con actividades similares, conexas o complementarias a su objeto social, en el ámbito nacional e internacional. 30) Promover, fomentar asesorías técnicas o de consultoría, capacitación, adiestramiento y entrenamiento, administración directa o indirecta, así como hacer parte de programas y proyectos con organizaciones relacionadas con: propiedad raíz, hotelería, infraestructura, ambiental, agropecuaria, agroalimentario, agroindustrial, alimentos, madera, minería, financiera, tecnología, energía e hidrocarburos en general; que le permitan diversificar sus inversiones para el desarrollo y beneficio de la población en general. 31) En procura de mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable gestionar y realizar fumigaciones y control químico de vectores, barridos sanitarios, análisis y vigilancia epidemiológicos y entomológicos, para promover el cambio de conductas de riesgo y fortalecer las conductas saludables en la comunidad. 32) Promover y ejecutar programas y proyectos que busquen restituir, promocionar, difundir y proyectar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de sus familias y de la comunidad en general. 33) Promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través del diseño y/o ejecución de programas y proyectos que busquen la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas, minimizándolos efectos de la acción antrópica indiscriminada. 34) Promover y facilitar la realización de actualización, depuración, sistematización y apoyo al fortalecimiento del sistema de información SISBEN, para mejorar el direccionamiento del gasto social hacia la población más pobre y vulnerable de los municipios. 35) Elaborar, ejecutar y desarrollar montajes, asesorías e implementación de diagnósticos educativos

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con el propósito de identificar necesidades educativas y evitar la deserción escolar y aumentar la población educativa. 36) Asesorar en la formulación, elaboración, seguimiento, evaluación, y ajustes de Planes de Desarrollo Municipales, Planes de Desarrollo de Cultura y Planes de Desarrollo Deportivos de las entidades territoriales. 37) Diseñar y ejecutar programas y proyectos de resocialización y reintegración a menores infractores y personas en situación de calle. 38) Implementar estrategias para la inclusión social y productiva de niños, jóvenes y adolescentes vulnerables y en situación de calle. 39) Gestionar, promover los planes en salud pública que se requiera para el cumplimento por parte de las ARL, IPS, entidades adaptadas y regímenes especiales, entes municipales y departamentales, en la asunción de las acciones en salud, procedimientos de intervenciones de demandas inducidas y de obligatorio cumplimiento por lo cual podrá crear un equipo extramural de salud y realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento del presente objetivo social. 40) Formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos para desarrollar planes específicos del Estado, la empresa privada, empresas de economía solidaria y privadas, nacionales y extranjeras, promoviendo la participación de hombres y mujeres en su beneficio y el de sus familias y la reconstrucción de los valores universales y de los derechos, deberes y obligaciones de todos en el marco de la participación ciudadana. 41) Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten la investigación médica en salud, social, deportiva, cultural, científica, educativa, tecnológica buscando el bienestar social de la persona humana. 42) Canalizar recursos económicos a través de toda forma asociativa que garanticen la ejecución de proyectos productivos, para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano. 43) Desarrollar estrategias para conformar capitales alternativos para la proyección empresarial y apalancar la ejecución de proyectos propios o de terceros. 44) Realizar convenios e intercambios con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológica, de conocimiento y soporte técnico para la ejecución de su objeto social. 45) Realizar acciones para la conservación, rescate, proyección, difusión y defensa de las manifestaciones tradicionales, autóctonas y folclóricas de todo el territorio nacional, a través de congresos, encuentros, festivales, eventos de investigación, convenios y alianza dentro y fuera del territorio nacional. 46) Promover investigaciones científicas y tecnológicas; realizar programas conjuntos con los centros de desarrollo, centros de investigación y centros de estudios económicos, sobre temas de interés en el ámbito de acción de la Fundación. 47) Diseñar y adelantar tareas, nacional e internacionalmente, software, textos, documentos, publicaciones y videos, relacionados con los temas propios a su objeto social. 48) Gestionar, promover y adelantar la ejecución de programas, proyectos y acciones que propendan por el bienestar integral de los adultos mayores, a través de jornadas gerontológicas, alimentación y nutrición, acompañamiento psicológico y de brigadas de salud, jornadas lúdicas y recreativas. 49) Investigar, desarrollar y ejecutar proyectos y programas que propendan por soluciones a los problemas de gestión, manejo, racionalización y atención de los conflictos que afecten de manera directa e indirecta tanto a los seres humanos, como a su entorno, promocionando y divulgando el conocimiento, observancia y respeto de los derechos fundamentales, de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en el orden nacional e internacional. 50) Propiciar y adelantar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de la población definida en el objeto social y de la comunidad en general, nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género. 52) Ofrecer asesoría, acompañamiento, asistencia legal y judicial a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y procesos de justicia transicional y justicia restaurativa;

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

además del acompañamiento integral, psicosocial a las víctimas de la violencia socio-política a fin de crear tejido social. 53) Implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en procesos de paz, solución de conflictos, teoría política y democracia participativa. 54) Diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos, promoviendo y desarrollando planes, programas, procesos y proyectos que realcen el carácter autóctono y cultural de las regiones, dentro y fuera del país. 55) Investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial. 56) Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas y la creación de fondos patrimoniales. 57) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico. 58) Brindar y Promover servicios de implementación de las herramientas de GOBIERNO EN LÍNEA, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por El Ministerio de las Tecnologías de la información, así como la automatización de los trámites y servicios ajustados a la LEY ANTITRÁMITES ajustados a las aprobaciones del Departamento Administrativo de la Función pública. La norma de desarrollo a la medida, soporte. 59) Desarrollo de proyectos que permitan cerrar la brecha digital en la ciudadanía propendiendo en la capacitación y desarrollo de competencias laborales y en la apropiación de las TIC en poblaciones no nativos digitales. Estructurar y ejecutar proyectos que permitan ampliar mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el diseño, construcción, mantenimiento de planta externa para redes de telecomunicaciones de orden nacional e internacional 60) Propender por la construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de las tecnologías de la información y las comunicaciones por la protección del medio ambiente y la salud pública. 61) Todas las demás actividades que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del Ser Humano. 62. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el emprendimiento y fortalecimiento para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación. 63. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el Empleabilidad y fortalecimiento para los colombianos, poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación. 64. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten la intermediación y mejoramiento en el proceso para Líneas de Conflicto, Paz y Postconflicto-Pares, justicia social como mecanismo de aporte al conflicto en Colombia, con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación y para él mundo. 65) Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el turismo como fortalecimiento de los territorios para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación 66) Elaborar y/o ejecutar proyectos que apoyen la diversidad de etnias, el enfoque diferencial como una estrategia para hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, los hombres y las personas con diversas identidades de etnia, de género sean una dimensión integral del diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas como como procesos de inclusión real de las poblaciones. 67) Elaborar y/o ejecutar proyectos de cooperación internacional fortalecimiento de los territorios para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia y población migratoria, con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación 68) Elaborar y/o ejecutar proyectos para el fortalecimiento y atención de la diversidad étnica, Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera como fortalecimiento de las comunidades y de las poblaciones vulnerables, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de estas comunidades. 69) Todas las demás actividades que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del Ser Humano. 70) Por medio de herramientas psicosociales y jurídicas se realizará la atención a las acciones de Perspectiva de género, enfocadas en atención personalizada.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la asamblea para un periodo de dos (2) años. en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

Parágrafo: del representante legal suplente: el secretario de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva:
a) actuar como representante legal de la fundación.
b) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.
c) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
d) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
e) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos,

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro de sus limitaciones.
f) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
g) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
h) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación.
i) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
j) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.
k) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación.
l) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
m) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
n) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Son funciones del vicepresidente, será quien reemplace en las ausencias temporales o definitivas al presidente, asumiendo las funciones del mismo en caso de reemplazo.
a.- será el responsable de coordinar los comités que se llegaren a crear en la fundación.
b.- será el encargado de incentivar a las comunidades donde tenga asiento la fundación a ser miembros activos de la misma.
c.- las demás que le asigne la junta directiva, siempre y cuando no los excusa de sus responsabilidades.
d.- servirá de interlocutor entre las comunidades beneficiadas y la junta directiva de la fundación.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-2024 del 10 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 147 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ	C.C.31477738
SECRETARIO	OSCAR DARIO MONTOYA TORRES	C.C.75077212

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001-2024 del 10 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 147 del Libro I

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ	C.C.31477738
LADY JOHANA ESPAÑA BRAVO	C.C.1118291113
OSCAR DARIO MONTOYA TORRES	C.C.75077212

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001-2023 del 11 de abril de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2023 con el No. 2158 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KATHERINE VELEZ CABRERA	C.C.1118293542 T.P.194170-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001-16 del 03/04/2016 de Asamblea General	1368 de 24/05/2016 Libro I
ACT 002-2018 del 13/07/2018 de Asamblea De Asociados	3555 de 02/11/2018 Libro I
ACT 004-2020 del 13/07/2020 de Asamblea General	1971 de 16/09/2020 Libro I
ACT 001-2023 del 11/04/2023 de Asamblea General	2159 de 26/07/2023 Libro I
ACT 001-2024 del 10/01/2024 de Asamblea General	146 de 26/01/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
Matrícula No.:	1112835-2
Fecha de matricula:	18 de marzo de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	TR. 2 N No. 10 42
Municipio:	Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,647,607,728

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

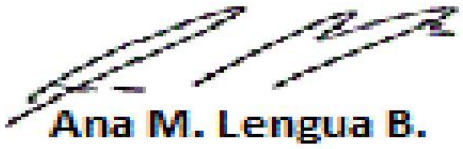
La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10057365, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BL8V0M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181060418

(415)7707212489984(8020) 000014118106041 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 C NORTE 3 E 28 BRR VIPASA

42. Correo electrónico fusioint@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 5 0	3 0 0 6 6 3 1 2 4 2	6 0 2 4 0 7 4 2 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 1 0 1 9	8 5 5 3	2 0 1 8 0 7 1 0	8 5 5 9 / 8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPAÑA ORDOÑEZ YAMILETH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181060418

(415)7707212489984(8020) **000014118106041 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 0 0 1 2 3	2 0 1 8 0 7 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 0 8	2 0 1 8 1 1 0 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 1 2 4 2 4	S 0 0 0 0 1 2 4 2 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 1 2 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181060418

(415)7707212489984(8020) **000014118106041 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 4 7 7 7 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPAÑA	ORDOÑEZ	YAMILETH	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 7 7 2 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	TORRES	OSCAR	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181060418

(415)7707212489984(8020) **000014118106041 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 5 2 7 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPAÑA	ORDOÑEZ	JOHN	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 2 4	2 0 1 8 0 7 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 7 7 2 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	TORRES	OSCAR	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 4 8 7 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTELO	TORRES	VICTOR	YESID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 2 4	2 0 1 8 0 7 1 3

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 2 6 0 1 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORDOÑEZ	MELO	ANGELA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 2 5	2 0 1 8 0 7 1 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 2 8 8 3 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALBAN	ESPINOSA	ANDRES	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 2 5	2 0 1 8 0 7 1 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181060418

(415)7707212489984(8020) **000014118106041 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 7 7 7 3 8		COLOMBIA 1 6 9	ESPAÑA	ORDOÑEZ	YAMILETH					2 0 1 8 0 7 1 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 3 8 0 8 0 5 1		COLOMBIA 1 6 9	ALVAREZ	ORDOÑEZ	HARRISON					2 0 1 8 0 7 1 3	2 0 2 3 0 6 3 0
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 6 3 3 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9	OROZCO	CHAVEZ	SANDRA	JOHANNA				2 0 1 8 0 7 1 3	2 0 2 1 0 2 0 1
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 0 6 6 9 2 2 0		COLOMBIA 1 6 9	MESA	QUINTO	FRANCIA	ELENA				2 0 2 3 0 7 2 6	
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181060418

(415)7707212489984(8020) **000014118106041 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 2 9 3 5 4 2	6	1 9 4 1 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELEZ	CABRERA	KATHERINE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 5 1 2 4 3 2	3	3 2 5 0 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	RODRIGUEZ	YENY	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO